



DECRETO N° **620** -1

TEMUCO, **26 ABR 2023**
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.04.2023 presentada por DESPEGAR.COM CHILE S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28651
Actividad Económica : VENTA PASAJES AEREOS
Código Actividad : 791.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL N°3012
Nombre Del Contribuyente : DESPEGAR.COM CHILE S.A.
Rut : 96.907.830-9
Nombre Rep. Legal : ZANDEE MEDOVIC DIRK DUSAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.04.2023
Otorgación N° : 129
Fecha Otorgamiento : 25.04.2023
Rol Avalúo : 01377-0006
Email : lbastias@lycasesorias.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf

Oficina de Partes
Rentas (Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2705012 -